

DECRETO ALCALDICIO N° 719,

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 14 MAR 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°503 de fecha 12-03-2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para la contratación de "Suministro de Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos para Actividades Municipales, Departamento de Cultura". Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos

El Decreto Alcaldicio N°3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Port al Mercado Público, para Contratación de "Suministro de Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos para Actividades Municipales, Departamento de Cultura"

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora compuesta por los siguientes funcionarios: Sra. Thannia Ulloa Sácnhez, Directora de Desarrollo Comunitario, Sr. Francisco Valdivia Donoso, Encargado del Teatro Municipal, Srta. Cyntia López Ríos, Encargada de Departamento de Cultura, o quienes lo subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215-22-08-011-000-000 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Casa de la Cultura, Talleres Culturales, Fomento al Folclor Comunal, Concurso de Cueca, Otros Eventos Culturales, Ciclo de Cine, Biblioteca Municipal, Teatro Municipal y Programas Sociales, Turismo, Fomento Productivo, Oficina de la Mujer y Jefas de Hogar, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/TUS/CLR
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo.-



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE



FOLIO	1523
FECHA	13/03/25
HORA	15:17

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
X DIDECO		
X ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

[Handwritten signature]
13-03-25
15:24

Requinoa, 12 de marzo de 2025

DE **THANNIA ULLOA SÁNCHEZ**
DIDECO

A **SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE

1. Por medio de la presente y junto con saludarle tengo a bien comunicar a usted, que dentro de los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario se encuentra la realización de diversas actividades culturales y recreativas para toda la comunidad.
2. Por esta razón es necesario autorizar la Licitación a través de Mercado Público para la **Contratación de SUMINISTRO DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES, DEPARTAMENTO DE CULTURA** el gasto debe ser imputado a las cuentas Nº 215-22-08-011 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Casa de la Cultura, Talleres Culturales, Fomento al Folclor Comunal, Concurso de Cueca, Otros Eventos Culturales, Ciclo de Cine, Biblioteca Municipal, Teatro Municipal y Programas Sociales, Turismo, Fomento Productivo, Oficina de la Mujer y Jefas de Hogar.
3. Se solicita Decretar comisión evaluadora compuesta por los siguientes funcionarios: Sra. Thannia Ulloa Sánchez, Directora de Desarrollo Comunitario, Sr. Francisco Valdivia Donoso, Encargado de Teatro Municipal y Srta. Cyntia López Ríos Encargada de Departamento de Cultura, o quienes lo subroguen.
4. Se adjuntan Bases Técnicas y Administrativas y certificado de disponibilidad
5. Sin otro particular.




THANNIA ULLOA SÁNCHEZ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

TUS/CLR

Distribución:

Alcaldía

Cultura

Mercado público



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 326 / AÑO 2025

Requinoa, 11 de Marzo 2025

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requinoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°01 de fecha 13 de Diciembre del 2024 según consta en certificado N° 12 y Decreto Alcaldicio N° 3845 del 17 de Diciembre del 2024; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2025.

ÁREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	TURISMO
CÓDIGO CUENTA	215-22-08-011-000-000
DESCRIPCIÓN	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS
PRESUPUESTO VIGENTE 2025	\$ 3.000.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 0.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 3.000.000.-

MONTO SOLICITADO	\$ 3.000.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 0.-

ÁREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	FOMENTO PRODUCTIVO
CÓDIGO CUENTA	215-22-08-011-000-000
DESCRIPCIÓN	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS
PRESUPUESTO VIGENTE 2025	\$ 4.000.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 0.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 4.000.000.-

MONTO SOLICITADO	\$ 4.000.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 0.-



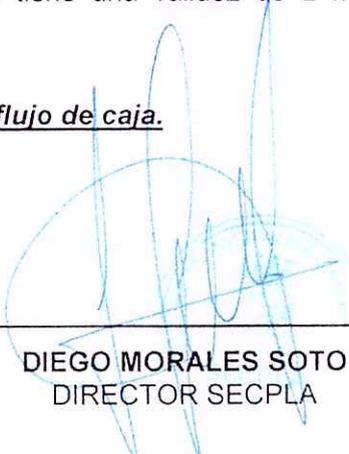
ÁREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	OFICINA DE LA MUJER
CÓDIGO CUENTA	215-22-08-011-000-000
DESCRIPCIÓN	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS
PRESUPUESTO VIGENTE 2025	\$ 3.000.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 0.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 3.000.000.-

MONTO SOLICITADO	\$ 3.000.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 0.-

Se extiende el presente certificado a solicitud del DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, para iniciar proceso de licitación pública correspondiente al suministro para la producción y desarrollo integral de eventos organizados por los programas.-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.



DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 325 / AÑO 2025

Requinoa, 11 de Marzo 2025

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requinoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°01 de fecha 13 de Diciembre del 2024 según consta en certificado N° 12 y Decreto Alcaldicio N° 3845 del 17 de Diciembre del 2024; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2025.

ÁREA GESTIÓN	PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA	CASA DE LA CULTURA
CÓDIGO CUENTA	215-22-08-011-000-000
DESCRIPCIÓN	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS
PRESUPUESTO VIGENTE 2025	\$ 3.000.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 0.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 3.000.000.-

MONTO SOLICITADO	\$ 3.000.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 0.-

ÁREA GESTIÓN	PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA	TALLERES CULTURALES
CÓDIGO CUENTA	215-22-08-011-000-000
DESCRIPCIÓN	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS
PRESUPUESTO VIGENTE 2025	\$ 2.000.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 0.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 2.000.000.-

MONTO SOLICITADO	\$ 2.000.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 0.-



ÁREA GESTIÓN	PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA	FOMENTO DEL FOLCLOR COMUNAL
CÓDIGO CUENTA	215-22-08-011-000-000
DESCRIPCIÓN	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS
PRESUPUESTO VIGENTE 2025	\$ 5.000.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 0.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 5.000.000.-

MONTO SOLICITADO	\$ 5.000.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 0.-

ÁREA GESTIÓN	PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA	CONCURSO DE CUECA
CÓDIGO CUENTA	215-22-08-011-000-000
DESCRIPCIÓN	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS
PRESUPUESTO VIGENTE 2025	\$ 4.000.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 0.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 4.000.000.-

MONTO SOLICITADO	\$ 4.000.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 0.-

ÁREA GESTIÓN	PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA	OTROS EVENTOS CULTURALES
CÓDIGO CUENTA	215-22-08-011-000-000
DESCRIPCIÓN	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS
PRESUPUESTO VIGENTE 2025	\$ 45.000.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 5.300.000.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 39.700.000.-

MONTO SOLICITADO	\$ 39.700.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 0.-



ÁREA GESTIÓN	PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA	CICLO DE CINE
CÓDIGO CUENTA	215-22-08-011-000-000
DESCRIPCIÓN	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS
PRESUPUESTO VIGENTE 2025	\$ 4.000.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 0.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 4.000.000.-

MONTO SOLICITADO	\$ 4.000.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 0.-

ÁREA GESTIÓN	PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA	BIBLIOTECA MUNICIPAL
CÓDIGO CUENTA	215-22-08-011-000-000
DESCRIPCIÓN	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS
PRESUPUESTO VIGENTE 2025	\$ 1.000.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 0.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 1.000.000.-

MONTO SOLICITADO	\$ 1.000.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 0.-

ÁREA GESTIÓN	PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA	TEATRO MUNICIPAL
CÓDIGO CUENTA	215-22-08-011-000-000
DESCRIPCIÓN	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS
PRESUPUESTO VIGENTE 2025	\$ 15.000.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 0.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 15.000.000.-

MONTO SOLICITADO	\$ 12.000.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 3.000.000.-



Se extiende el presente certificado a solicitud del DEPARTAMENTO DE CULTURA, para iniciar proceso de licitación pública correspondiente al suministro para la producción y desarrollo integral de eventos organizados por los programas.-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.



DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

DMS/jpp



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 177 / AÑO 2025

Requinoa, 20 de Enero 2025

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requinoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°01 de fecha 13 de Diciembre del 2024 según consta en certificado N° 12 y Decreto Alcaldicio N° 3845 del 17 de Diciembre del 2024; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2025.

ÁREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR
CÓDIGO CUENTA	215-22-08-011-000-000
DESCRIPCIÓN	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS
PRESUPUESTO VIGENTE 2025	\$ 1.000.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 0.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 1.000.000.-

MONTO SOLICITADO	\$ 1.000.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 0.-

Se extiende el presente certificado a solicitud del DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, para iniciar proceso de licitación pública correspondiente al suministro para la producción y desarrollo integral de eventos organizados por el programa.-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

DMS/jpp

**BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS
"SUMINISTRO DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS PARA ACTIVIDADES
MUNICIPALES, DEPARTAMENTO DE CULTURA"**

1. OBJETIVO

La Municipalidad Requínoa a través de la presente licitación requiere la Contratación **SUMINISTRO DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES, DEPARTAMENTO DE CULTURA** conforme a las atribuciones que le confiere la Ley N°21.634 que la moderniza la Ley N°19.886 sobre Contratos administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y sus reglamentos vigentes en el periodo de publicación de las presentes bases.

2. NORMATIVA

Ley de Compras Públicas N° 21.634 que moderniza la Ley N°19.886 y su reglamento Decreto N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda.

3. PRESUPUESTO

El presupuesto que contempla el presente suministro son \$81.7000.000, imputado al ítem 215.22.08.011 Servicios, Producción y Desarrollo de Eventos, de los siguientes programas: Programas Culturales, Casa de la Cultura, Talleres Culturales, Fomento al Folclor Comunal, Concurso de Cueca, Otros Eventos Culturales, Ciclo de Cine, Biblioteca Municipal, Teatro Municipal. Programas Sociales, Turismo, Fomento Productivo, Oficina de la Mujer y Jefas de Hogar.

4. PROPONENTES

Podrán presentarse en este proceso todas aquellas empresas del rubro con personalidad jurídica, con iniciación de actividades ante SII y que no tengan litigios pendientes con el Municipio de Requínoa y que se encuentren inscritos como proveedores en el registro nacional de www.chileproveedores.cl:

- a) Los proponentes deben encontrarse inscritos con su documentación al día en el registro chile proveedores.
- b) Los proponentes que participen de este proceso deben cotizar de acuerdo a lo señalado en los requerimientos o condiciones establecidas por el servicio.
- c) Al momento de aceptar orden de compra en el portal se hace responsable del servicio aceptado.
- d) Será requisito que se oferte y se adjunte archivo de las especificaciones requeridas en punto 9.
- e) Toda orden de compra tiene un estado, el cual para dar curso a la adquisición deberá ser aceptado en el portal, de lo contrario atrasara la cancelación de esta
- f) Los proponentes que no cumplan con estas condiciones, no podrán optar a alguna adjudicación

5. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

El calendario de actividades se dará a conocer en portal www.mercadopublico.cl

Consultas:

Los Oferentes podrán formular todas las consultas que estimen necesarias, tanto de carácter técnico como de índole administrativo solamente a través del portal www.mercadopublico.cl dentro de las fechas y horas definidas en el cuadro o calendario de actividades.

Respuestas y/o Aclaraciones:

Dentro de los plazos establecidos si hubiese consultas y/o aclaraciones, se procederá a ingresar la respectiva respuesta y/o aclaración. El Oferente estará obligado a revisar si existe alguna consulta y/o aclaración, aun cuando no haya formulado preguntas, ya que la Unidad requirente, podría efectuar a iniciativa propia, aclaraciones a las Bases, para precisar su alcance, como también, complementar, cambiar o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas propuestas. Dichas aclaraciones serán ingresadas según Calendario de Actividades, solamente a través del portal www.mercadopublico.cl

6. COORDINACIÓN

Para los efectos de este proceso efectuarán la coordinación en materia técnica y administrativa, en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

7. RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA

- Las ofertas deben ser enviadas por los oferentes y recibidas por la Municipalidad en formato digital a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl
- La oferta económica debe ser expresada en valores neto y será el Formulario o anexo N° 3 el que valorará cada producto o servicio.
- La recepción y apertura de las ofertas se efectuará en forma electrónica, en la fecha y hora señalada en el portal www.mercadopublico.cl en la sección "Etapas y Plazos".
- Para efecto de la apertura de las ofertas se procederá a lo siguiente:

7.1 Efectuar electrónicamente la apertura administrativa debiendo:

- a) Verificar que los oferentes participantes hayan presentado toda la información requerida en las presentes bases.
- b) Una vez comprobado que el oferente cumplió con todo lo solicitado en las presentes bases, se procederá a aceptar su oferta en la medida que cumpla con los antecedentes y documentación administrativa solicitada. A este efecto se emitirá un acta de apertura electrónica, en la cual quedarán registrados los oferentes aceptados y rechazados.

8. INSTRUCCIÓN GENERAL DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas se deberán presentar a través del Formulario de Presentación de Ofertas que incluye el Sistema de información www.mercadopublico.cl, adjuntando todos los Anexos indicados en las presentes Bases. Sólo se consideran las Ofertas de los proponentes que hayan enviado oportunamente por la vía antes mencionada. Es decir, las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del sitio www.mercadopublico.cl.

Los Oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas: administrativas, técnicas y económicas a través del sitio www.mercadopublico.cl haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los Formularios Anexos requeridos. Para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de Ingreso de Oferta" que se entrega en dicho sistema, el cual puede ser consultado por el oferente en todo momento y puede ser impreso para su resguardo. Será responsabilidad de los Oferentes adoptar las medidas que sean necesarias para ingresar oportunamente y adecuadamente las respectivas propuestas.

El Oferente deberá ingresar a través de la página www.mercadopublico.cl en la Licitación respectiva, los documentos que se señalan a continuación conforme al siguiente detalle:

POR MERCADO PÚBLICO

8.1. Anexos Administrativos:

- a) **Anexo N° 1** Identificación completa del oferente según formato
- b) **Anexo N° 2** Formato de Declaración Jurada
- c) Fotocopia de cédula de Identidad vigente del representante legal.

8.2.-Anexos Técnicos:

- a) **Ficha Técnica:** Descripción detallada del servicio como especificación técnica de él. En caso de postular a la Línea N°1 Suministro de Producción Artística, debe adjuntar dossier con propuestas de artistas para diversas actividades municipales.
Además se debe adjuntar imagen del producto o servicio a ofertar, como también fotografías de eventos realizados.
- b) **Anexo N°4** Experiencia del Oferente. Se debe acreditar experiencia adjuntando sólo certificados de experiencia (Formulario 4) y facturas de servicios similares al de la licitación, sólo a municipalidades. No se evaluarán órdenes de compra.

8.3.- Anexos Económicos:

- a) **Anexo N° 3** "Oferta Económica", detalle oferta económica, completo, debidamente firmado por el proponente o representante legal. Todos los valores presentados deberán ser con IVA incluido.

Por otra parte en el **FORMULARIO DE INGRESO** de la plataforma, deberá poner como valor de oferta, el valor neto de la sumatoria total por línea de los productos ofertados (valor ingresado en ANEXO N°3)

Nota: No ofertar por \$1 peso.

El oferente que hubiese omitido un antecedente, será informado a través de la plataforma de mercado público y tendrá un plazo de 48 horas para ingresarlo, salvo anexo N°3 que de no ser presentado quedara fuera del proceso de licitación.

9. ESPECIFICACIONES TECNICAS

SUMINISTRO DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES, DEPARTAMENTO DE CULTURA

Línea 1: Suministro de Producción Artística

N° ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Artista local solista, de distintos estilos musicales, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago para el artista de \$ 50.000.
2	Artista local solista con amplia trayectoria, de distintos estilos musicales, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago para el artista de \$ 100.000.
3	Banda local, de distintos estilos musicales, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago para la banda de \$ 200.000.
4	Banda local, de distintos estilos musicales, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago para la banda de \$ 250.000
5	Banda local con amplia trayectoria, de distintos estilos musicales, propuesta por la municipalidad. Considerar un pago para la banda de \$ 300.000.
6	Banda local con amplia trayectoria, de distintos estilos musicales, propuesta por la municipalidad. Considerar un pago para la banda de \$ 400.000.
7	Banda de fama regional con amplia trayectoria, de distintos estilos musicales, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago para la banda de \$ 500.000.
8	Banda de fama regional o nacional con amplia trayectoria, de distintos estilos musicales, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago para la banda de \$ 800.000.
9	Banda de fama regional con amplia trayectoria, de distintos estilos musicales, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago para la banda de \$ 1.000.000.
10	Artista o Banda de fama nacional con amplia trayectoria, de distintos estilos musicales, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago para la banda de \$ 3.000.000.
11	Artista o Banda de fama nacional con amplia trayectoria, de distintos estilos musicales, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago para la banda de \$ 6.000.000.
11	Obra de teatro con elenco regional, de distintos géneros, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago de \$ 1.100.000
12	Obra de teatro con elenco regional o nacional, de distintos géneros, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago de \$ 1.500.000
13	Obra de teatro con elenco nacional de distintos géneros, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago de \$ 2.000.000
14	Obra de teatro de género infantil con elenco nacional o regional, propuesto por la municipalidad, considerar un pago de \$900.000
15	Obra de teatro con elenco de fama nacional de distintos estilos, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago de \$2.500.000
16	Ballet de danza con trayectoria regional distintos géneros, propuesto por la municipalidad, considerar un pago de \$600.000
17	Ballet de danza con trayectoria nacional, distintos géneros propuestos por la municipalidad, considerar un pago de \$1.000.000
18	Ballet profesional de danza con trayectoria nacional, distintos géneros propuestos por la municipalidad, considerar un pago de \$1.500.000
19	Animador para diversos eventos, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago de \$40.000

Línea 2: Suministro de Producción Técnica Básica para Eventos Medianos

N° ITEM	DESCRIPCION
1	Sonido básico: 2 cajas aéreas DB o similar- 3 micrófonos Shure SM 58 o similar, consola de sonido profesional.
2	Sonido básico: 4 cajas aéreas DB o similar-5 micrófonos Shure SM 58 o similar, consola de sonido profesional.
3	Sonido Intermedio: 6 cajas line array DB - 2 sub bajos dobles DB- Monitores DB los necesarios para bandas en vivo - Kid de batería Shure- cajas directas las necesarias para bandas en vivo- micrófonos profesionales los necesarios para bandas en vivo-consola digital 32 canales - multipar.
4	Iluminación básica: 10 focos led en atriles- 4 cabezas móviles. Las marcas son referenciales, pueden ser similares.
5	Pantalla LED 3x2 mts p6 outdoor autosoportada
6	Iluminación Intermedia: 20 focos led en atriles- 8 cabezas móviles. Las marcas son referenciales, pueden ser similares.

Cada un

Línea 3: Suministro de Producción Técnica Avanzado para Grandes Audiencias

N° ITEM	DESCRIPCION
1	Escenario metálico de 9x6 mts por 1 mts alto, con escaleras en ambos cosados. (las medidas son referenciales)
2	12 line Array DB o similar 8 sub bajos DB o similar Consola digital M 32 Midas o similar Monitores 12 monitores de piso DB o similar 4 sub bajos DB o similar Drum fill DB o similar Cajas directas las necesarias para fichas técnicas de artistas de fama nacional y locales Micrófonos los necesarias para fichas técnicas de artistas de fama nacional y locales Multipar los necesarias para fichas técnicas de artistas de fama nacional y locales Estructuras 4 Truss 1.20 mts 30x30 4 Truss 2.0 mts 30x30 4 truss 3.0 mst 30x30 8 Truss 3.0 mts 50x50
3	Iluminación: 4 Sun light 2.500 W 7 Eipsos 750 W 26 ° - 36° 30 Par Led 15 W 4 Minibrut 4 lámparas 2 Strobo 3 Máquinas de humo 2 Máquinas de chistas frías 4 Fresneles 2.000 W 12 Par 64 8 cabezas móviles 9x10 w
4	Pantalla LED 5x4 mts p6 outdoor autosoportada
5	Generador de 180 kva

Línea 4: Suministro de Banquetería

N° ITEM	Descripción
1	Banquetería para ceremonias y actividades: tapaditos en variedades, 2 por persona -pastelitos dulces, 2 persona -picadillo (Queso, salame, aceitunas, papas fritas, galletas, variedad de salsas) porción por persona - brochetas de fruta 2 por persona, empanaditas 2 por persona - sopaipillas 2 por persona-te-café-hierbas-agua caliente-agua sin gas-bebida coca-cola, sprite, jugo 2 vasos por persona. Personal para atención, mantelería y vajilla.
2	Desayuno: Té, te de hierba, café, jugos, Sándwich jamón/queso, Brocheta de fruta, Trozo de torta, Personal para la atención, mobiliario, mantelería, vajilla y decoración
3	Sándwich churrasco o lomo italiano servido en el lugar que se desarrollara el evento en cajas porta sándwich, y bebida.
4	Trozos de torta en variados sabores servidos en plato, bebida, te y café. Mobiliario, mantelería, vajilla, personal para atención.
5	Cena: Aperitivo Coctel dulce y/o salado. Cena: una entrada, un plato principal, postre (preferencia torta), bebestibles jugo, bebida, café y té.
6	Almuerzo: Carne de vacuno-pollo-pavo con acompañamiento de arroz, tallarines-puré-ensalada Cazuela de vacuno Platos vegetarianos. Debe contemplar bebida, jugo o agua, ensaladas, pan caliente, pebre, mantequilla-postre. Mobiliario, mantelería, vajilla, personal para atención.
7	Colaciones : Agua - Jugo o leche individual – Sándwich (jamón queso) – Frutos secos - Fruta de estación – Queque o pastel individual - bocadillo salado. Todo en paquetes individuales.

El Valor ofertado debe ser por persona

Línea 5: Carpas y Mobiliario

N° ITEM	Descripción
1	Toldo con estructura por metro cuadrado
2	Toldos distintos colores, con cenefas de acuerdo a la ocasión, en estructuras metálicas, valor por metro cuadrado.
3	Sillas vestidas, distintos colores de acuerdo a la ocasión. Valor por silla.
4	Carpas con estructuras metálicas con cenefas diversos colores (según actividad), valor por metro cuadrado.
5	Sillas chivary con cojín (valor por silla)
6	Mesas redondas para 6 u 8 personas, con mantelería. Valor por unidad
7	Mesas rectangulares para 8 o 10 personas. Valor por unidad

Nota: El servicio podrá ser solicitado con 24 horas de anticipación.

La empresa deberá presentar un coordinador ante cualquier situación anormal que pudiera ocurrir, debiendo este solucionar el inconveniente durante la actividad, así mismo deberá contemplar alimentación y hospedaje de su personal.

Si un evento no se realizara por motivos de caso fortuito o fuerza mayor como: terremoto, tsumani, inundación u otra catástrofe, La Municipalidad podrá reprogramar la actividad en fecha a convenir con la empresa que se adjudique el servicio.

• **Despacho**

El proponente que se adjudique el proceso, deberá llegar con todo lo solicitado de forma independiente el día indicado al lugar que se desarrollarán los eventos.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Comisión deberá evaluar los antecedentes presentados en las propuestas y asignará los puntajes en los distintos criterios a las ofertas que sean más convenientes, siendo los criterios de evaluación a considerar:

Criterios Evaluación

- | | |
|-----------------------------------|------|
| a) Precio | 40 % |
| b) Calidad Técnica | 30 % |
| c) Experiencia | 20 % |
| d) Cumplimiento de los requisitos | 10 % |

A. PRECIO 40%

Precio	Puntaje
Menor Precio	100
Segundo Precio Menor	80
Tercer precio Menor	50
Cuarto precio menor y más	20

B. CALIDAD TECNICA 30%

Calidad técnica	Puntaje
Cumple con todo lo solicitado, con descripción clara de productos a utilizar.	100
Cumple medianamente con lo solicitado	50
Cumple mínimamente con lo solicitado	20
No cumple con lo solicitado en cada línea	0

C. EXPERIENCIA 20%

Experiencia	Puntaje
Acredita mayor experiencia	100
Acredita Menor experiencia	50
No acredita experiencia	0

D. CUMPLIMIENTOS DE LOS REQUISITOS 10%

Documentos solicitados	Puntaje
Anexo 1, Identificación completa del oferente	10
Anexo 2, Declaración Jurada	20
Fotocopia Cedula de Identidad persona Jurídica	10
Propuesta técnica o dossier	40
Fotografías de los productos y/o eventos realizados.	20
	100

El oferente que no presente alguna documentación al momento de la apertura, su puntaje será 0 punto.

11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

- Una Comisión conformado por, al menos, tres funcionarios públicos designados, mediante Decreto Alcaldicio, efectuará la evaluación de las ofertas técnicas y económicas y de los antecedentes recibidos, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases.
- Los integrantes de la comisión evaluadora, deberán mantener confidencialidad de las liberaciones de la comisión, durante todo el período de evaluación de las ofertas, a fin de asegurar la integridad del proceso licitatorio. Asimismo, los miembros de la comisión evaluadora no podrán tener contactos con los oferentes, salvo a través de los mecanismos dispuestos en las presentes bases de licitación.

12. COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora será designada a través de decreto Alcaldicio y estará compuesta por la Sra. Thannia Ulloa Sánchez, DIDECO, Francisco Valdivia Donoso, Encargado de Teatro Municipal y Cyntia López Ríos, Encargada de Departamento de Cultura, o quienes la subroguen.

13. DESESTIMACIÓN DE LAS OFERTAS

La Municipalidad de Requínoa se reserva el derecho de desestimar todas las ofertas, si así conviniere a los intereses fiscales, como asimismo de rechazar todas las propuestas o algunas, en el caso de no ser ventajosas para el municipio.

14. ADJUDICACIÓN

De acuerdo al cumplimiento de los requisitos solicitados y la evaluación técnica y administrativa de los antecedentes presentados por los proponentes la Municipalidad de Requínoa, se reserva el derecho de adjudicar la oferta más conveniente de acuerdo a sus requerimientos. La decisión de adjudicación se comunicará a todos los proponentes a través de la publicación del Decreto de Adjudicación en el Portal www.mercadopublico.cl.

15. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

No se contempla. Por lo tanto el servicio se formalizará a través de la orden de compra y los Términos de definidos en las presentes Bases para salvaguardar los intereses del Municipio.

La Orden de compra electrónica debe ser aceptada, antes de emitir factura.

Pasarán a formar parte del Convenio de suministro, las presentes Bases Administrativas y Técnicas, Respuesta de Aclaraciones si las hubiera y demás antecedentes técnicos que se acompañen a estas últimas.

16. VIGENCIA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

El tiempo por el cual se contrata el servicio, será desde primer día hábil siguiente de la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2025. , teniendo en cuenta que durante este tiempo se espera calidad y responsabilidad en el servicio otorgado.

De igual manera, cumplido este periodo, se procederá a evaluar la ejecución y cumplimiento del Contrato de Suministro.

17. TÉRMINO DEL CONVENIO

El Convenio de Suministros adjudicados terminará por las siguientes causales:

- a) Por no cumplir con algún criterio ofertado que fue adjudicado
- b) Por vencimiento del plazo pactado.
- c) Por mutuo acuerdo de las partes, debiendo manifestar dicha voluntad con una anticipación mínima de 30 días hábiles a la fecha en que esta se haga efectiva.
- d) Por concurrir alguna causal contemplada por la Ley N°21.634 que moderniza la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus reglamentos vigentes en el periodo de publicación de las presentes bases.

18. CAUSALES DE TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONVENIO DE SUMINISTRO

El convenio terminará anticipadamente, sin forma de juicio, por incumplimiento grave de las obligaciones impuestas en el presente instrumento, mediante decisión fundada. Acto que será notificado al oferente mediante carta certificada, dirigida al domicilio descrito en el Formato N°1 de Identificación del Proponente, adjunto a la Oferta presentada según las presentes Bases Administrativas Generales.

Para todos los efectos de este convenio se considerará que las siguientes causales, cuya enumeración en ningún caso es taxativa, son de término anticipado:

- a) Incumplimiento dos veces consecutivas de cualquiera de las obligaciones contenidas en las presentes Bases Administrativa.
- b) Incumplimiento grave de las observaciones formuladas por la Dirección de Desarrollo comunitario.
- c) Si el oferente no cumple con la disponibilidad propuesta.
- d) Si el adjudicatario demuestre insolvencia o fuera declarado en quiebra. Esta resolución podrá suspenderse si se decreta la continuación provisional del giro.
- e) Cualquiera otra situación o circunstancia de responsabilidad del adjudicatario que signifique perjuicio para la Municipalidad.

19. DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO:

La supervisión será por parte del Encargado de Departamento de Cultura, quien velará por el fiel cumplimiento del suministro, coordinando para ello, los mecanismos de control para velar por su óptima ejecución, constará de lo siguiente:

- a) Supervisar, coordinar y velar por el cumplimiento del servicio - contrato en las presentes bases de licitación.
- b) Requerir el término anticipado del suministro, en el caso que corresponda.
- d) El supervisor que solicitará a la empresa contratista la facturación una vez que haya ejecutado el servicio para proceder al estado de pago. emitida a nombre de la I. Municipalidad de Requinoa, Rut.: 69.081.300-9, dirección: calle Comercio N°121, comuna de Requinoa, Giro: Fiscal, al momento de emitir la factura ante el SII, esta debe ser enviada en formato PDF de forma inmediata al correo cynthialopez@requinoa.cl.
- c) Orden de Compra aceptada en el portal Mercado Público.
- d) Informe de conformidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario, acreditando que cumplió con lo solicitado en las Bases Administrativas, presentando la evaluación de recepción conforme para plataforma de Mercado Publico (donde 5 es totalmente conforme y 1 es totalmente disconforme)

TABLA DE EVALUACION:

Nota 1	Cumplimiento 0%-19%
Nota 2	Cumplimiento 20%-49%
Nota 3	Cumplimiento 50%-79%
Nota 4	Cumplimiento 80%-99%
Nota 5	Cumplimiento 100%

20. READJUDICACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Requinoa podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla dentro del plazo ofertado con la entrega del bien o del servicio requerido, o se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con los términos de la ley N° 21.634 y sus reglamento; adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

21. FACTORING

El Factoring se permite, siempre y cuando el contratista cumpla con lo indicado en el artículo 127 del Decreto N° 661 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.”

22. PAGO

El pago del servicio contratado, se realizará contra recepción, una vez ingresado a Contabilidad el certificado de conformidad del servicio y la solicitud de pago firmado por el requirente en conjunto con la factura o documento legal correspondiente;

- a) Conformidad del ITS municipal
- b) Factura emitida a nombre de la **Ilustre Municipalidad de Requinoa**,

23. MULTAS

El municipio aplicará multas en caso de incumplimiento de alguno de los servicios o criterios por el cual fue adjudicado, incluyendo retraso de los servicios, cambio de marcas solicitadas, alimentos en mal estado o cualquier otra situación que afecte el buen desarrollo de una actividad.

Se aplicará una multa de 1 % del valor total de la orden de compra. La multa se hará efectiva con descuento al respectivo pago, emitiendo el proveedor la nota de crédito por el monto de la multa.

24. MODIFICACIONES A LAS BASES:

La Municipalidad de Requinoa podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl.

Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases y serán aprobadas por Decreto Alcaldicio. Cualquier modificación a las Bases se entenderán conocidas y aceptadas por partes de los oferentes.

25. OTRAS CONDICIONES:

Resolución de empates:

- De existir un empate durante la evaluación de las ofertas, se considerará para definir al ganador, a aquella oferta que tenga mayor puntaje en el Criterio de Evaluación "**Precio**". Si aún persiste el empate, será el criterio de evaluación de "**Calidad Técnica**" el que prevalecerá. Si aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación "**Experiencia**" el que prevalecerá, aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación "**Cumplimiento de los requisitos**".

Mecanismos para solución de consultas respecto de la adjudicación:

- Será Departamento de Administración Interna y Adquisiciones el encargado de aclarar cualquier duda respecto de la adjudicación. Podrá presentar la consulta a través del portal www.mercadopublico.cl. El plazo para efectuar las respectivas respuestas será de 48 horas.

Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:

- El Oferente que hubiese omitido un antecedente, será informado a través del sistema, por parte de la Municipalidad de Requínoa y tendrá un plazo de hasta 48 horas para ingresarlo, salvo el Anexo N° 3 en Documentación Económica, con el detalle de lo solicitado. Si **este documento, no es presentado a la fecha de cierre de recepción de ofertas, será marginado del proceso de licitación.**

Comportamiento Ético Del Adjudicatario

- El proveedor que resulte adjudicado, sus dependientes y en general quienes directa o indirectamente provean los servicios que resulten adjudicados, no podrán ofrecer obsequios al personal de la Municipalidad de Requínoa, o cualquier regalía que pudiere implicar un conflicto de intereses presente o futuro entre dicho adjudicatario y el Ministerio, debiendo observar el más alto estándar ético.

Vigencia de las ofertas:

- Las Ofertas que presenten los oferentes deberán tener una vigencia no menor a 30 días.

26. PACTO DE INTEGRIDAD:

El oferente declara que por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- a) El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- b) El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- c) El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- d) El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- e) El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- f) El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.



- g) El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas
- h) El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondiente.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
"SUMINISTRO DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS PARA ACTIVIDADES
MUNICIPALES, DEPARTAMENTO DE CULTURA"

ANEXO N°1

FORMATO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

A) DATOS DEL OFERENTE

Nombre representante legal	
Cargo	
R.U.T.	
Razón Social	
R.U.T. empresa	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	
Web de la empresa	

B) DATOS CONTACTO

Nombre	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular	
Fax	
email	

C) DATOS DE TRANSPERENCIA

Numero Cuenta Bancaria	
Tipo de Cuenta (cte, vista, rut, etc)	
Nombre Banco	
Correo Electrónico	
Sitio Web	
Otros Datos	

FIRMA

Fecha ___ de _____ 2025

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
"SUMINISTRO DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS PARA ACTIVIDADES
MUNICIPALES, DEPARTAMENTO DE CULTURA"

ANEXO N°2

NUEVA DECLARACIÓN JURADA PARA PARTICIPAR EN PROCESOS DE COMPRAS

Yo, Rut, declaro dar cumplimiento a la ley 21.634 que moderniza la ley 19.886 de compras públicas, que aumenta los estándares asociados a conflictos de interés entre compradores y proveedores de bienes o servicios:

1.No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.

2. Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.

3.No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.

4.No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive).

5. No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, en cualquier calidad jurídica, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).

6. Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.

7. Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.

8.Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.

9. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.



NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que “el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales.”

FIRMA

_____ de _____ de 2025.-

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
"SUMINISTRO DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS PARA ACTIVIDADES
MUNICIPALES, DEPARTAMENTO DE CULTURA"**

**ANEXO N° 3
OFERTA ECONOMICA**

Línea 1: Suministro de Producción Artística

N° ITEM	DESCRIPCIÓN	NETO	I.V.A	TOTAL
1	Artista local solista, de distintos estilos musicales, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago para el artista de \$ 50.000.			
2	Artista local solista con amplia trayectoria, de distintos estilos musicales, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago para el artista de \$ 100.000.			
3	Banda local, de distintos estilos musicales, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago para la banda de \$ 200.000.			
4	Banda local, de distintos estilos musicales, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago para la banda de \$ 250.000			
5	Banda local con amplia trayectoria, de distintos estilos musicales, propuesta por la municipalidad. Considerar un pago para la banda de \$ 300.000.			
6	Banda local con amplia trayectoria, de distintos estilos musicales, propuesta por la municipalidad. Considerar un pago para la banda de \$ 400.000.			
7	Banda de fama regional con amplia trayectoria, de distintos estilos musicales, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago para la banda de \$ 500.000.			
8	Banda de fama regional o nacional con amplia trayectoria, de distintos estilos musicales, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago para la banda de \$ 800.000.			
9	Banda de fama regional con amplia trayectoria, de distintos estilos musicales, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago para la banda de \$ 1.000.000.			
10	Artista o Banda de fama nacional con amplia trayectoria, de distintos estilos musicales, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago para la banda de \$ 3.000.000.			
11	Artista o Banda de fama nacional con amplia trayectoria, de distintos estilos musicales, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago para la banda de \$ 6.000.000.			
11	Obra de teatro con elenco regional, de distintos géneros, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago de \$ 1.100.000			
12	Obra de teatro con elenco regional o nacional, de distintos géneros, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago de \$ 1.500.000			



13	Obra de teatro con elenco nacional de distintos géneros, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago de \$ 2.000.000			
14	Obra de teatro de género infantil con elenco nacional o regional, propuesto por la municipalidad, considerar un pago de \$900.000			
15	Obra de teatro con elenco de fama nacional de distintos estilos, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago de \$2.500.000			
16	Ballet de danza con trayectoria regional distintos géneros, propuesto por la municipalidad, considerar un pago de \$600.000			
17	Ballet de danza con trayectoria nacional, distintos géneros propuestos por la municipalidad, considerar un pago de \$1.000.000			
18	Ballet profesional de danza con trayectoria nacional, distintos géneros propuestos por la municipalidad, considerar un pago de \$1.500.000			
19	Animador para diversos eventos, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago de \$40.000			

Línea 2: Suministro de Producción Técnica Básica para Eventos Medianos

N° ITEM	DESCRIPCION	NETO	I.V.A.	TOTAL
1	Sonido básico: 2 cajas aéreas DB o similar- 3 micrófonos Shure SM 58 o similar, consola de sonido profesional.			
2	Sonido básico: 4 cajas aéreas DB o similar-5 micrófonos Shure SM 58 o similar, consola de sonido profesional.			
3	Sonido Intermedio: 6 cajas line array DB - 2 sub bajos dobles DB- Monitores DB los necesarios para bandas en vivo - Kid de batería Shure- cajas directas las necesarias para bandas en vivo-micrófonos profesionales los necesarios para bandas en vivo-consola digital 32 canales - multitar.			
4	Iluminación básica: 10 focos led en atriles- 4 cabezas móviles. Las marcas son referenciales, pueden ser similares.			
5	Pantalla LED 3x2 mts p6 outdoor autosoportada			
6	Iluminación Intermedia: 20 focos led en atriles- 8 cabezas móviles. Las marcas son referenciales, pueden ser similares.			

Línea 3: Suministro de Producción Técnica Avanzado para Grandes Audiencias

N° ITEM	DESCRIPCION	NETO	I.V.A.	TOTAL
1	Escenario metálico de 9x6 mts por 1 mts alto, con escaleras en ambos cosados. (las medidas son referenciales)			
2	12 line Array DB o similar 8 sub bajos DB o similar Consola digital M 32 Midas o similar Monitores 12 monitores de piso DB o similar 4 sub bajos DB o similar Drum fill DB o similar			

	<p>Cajas directas las necesarias para fichas técnicas de artistas de fama nacional y locales</p> <p>Micrófonos los necesarias para fichas técnicas de artistas de fama nacional y locales</p> <p>Multipar los necesarias para fichas técnicas de artistas de fama nacional y locales</p> <p>Estructuras</p> <p>4 Truss 1.20 mts 30x30</p> <p>4 Truss 2.0 mts 30x30</p> <p>4 truss 3.0 mst 30x30</p> <p>8 Truss 3.0 mts 50x50</p>			
3	<p>Iluminación: 4 Sun light 2.500 W</p> <p>7 Eipsos 750 W 26 ° - 36°</p> <p>30 Par Led 15 W</p> <p>4 Minibrut 4 lámparas</p> <p>2 Strobo</p> <p>3 Máquinas de humo</p> <p>2 Máquinas de chistas frías</p> <p>4 Fresneles 2.000 W</p> <p>12 Par 64</p> <p>8 cabezas móviles 9x10 w</p>			
4	Pantalla LED 5x4 mts p6 outdoor autosoportada			
5	Generador de 180 kva			

Línea 4: Suministro de Banquetería

N° ITEM	DESCRIPCION	NETO	I.V.A.	TOTAL
1	Banquetería para ceremonias y actividades: tapaditos en variedades, 2 por persona - pastelitos dulces, 2 persona -picadillo (Queso, salame, aceitunas, papas fritas, galletas, variedad de salsas) porción por persona - brochetas de fruta 2 por persona, empanaditas 2 por persona - sopaipillas 2 por persona-te-café-hierbas-agua caliente-agua sin gas-bebida coca-cola, sprite, jugo 2 vasos por persona. Personal para atención, mantelería y vajilla.			
2	Desayuno: Té, te de hierba, café, jugos, Sándwich jamón/queso, Brocheta de fruta, Trozo de torta, Personal para la atención, mobiliario, mantelería, vajilla y decoración			
3	Sándwich churrasco o lomo italiano servido en el lugar que se desarrollara el evento en cajas porta sándwich, y bebida.			
4	Trozos de torta en variados sabores servidos en plato, bebida, te y café. Mobiliario, mantelería, vajilla, personal para atención.			
5	Cena: Aperitivo Coctel dulce y/o salado. Cena: una entrada, un plato principal, postre (preferencia torta), bebestibles jugo, bebida, café y té.			

El Valor ofertado debe ser por persona



6	<p>Almuerzo: Carne de vacuno-pollo-pavo con acompañamiento de arroz, tallarines-puré-ensalada Cazuela de vacuno Platos vegetarianos. Debe contemplar bebida, jugo o agua, ensaladas, pan caliente, pebre, mantequilla-postre. Mobiliario, mantelería, vajilla, personal para atención.</p>			
7	<p>Colaciones : Agua - Jugo o leche individual – Sándwich (jamón queso) – Frutos secos - Fruta de estación – Queque o pastel individual - bocadillo salado. Todo en paquetes individuales.</p>			

Línea 5: Carpas y Mobiliario

N° ITEM	DESCRIPCION	NETO	I.V.A.	TOTAL
1	Toldo con estructura por metro cuadrado			
2	Toldos distintos colores, con cenefas de acuerdo a la ocasión, en estructuras metálicas, valor por metro cuadrado.			
3	Sillas vestidas, distintos colores de acuerdo a la ocasión. Valor por silla.			
4	Carpas con estructuras metálicas con cenefas diversos colores (según actividad), valor por metro cuadrado.			
5	Sillas chivary con cojín (valor por silla)			
6	Mesas redondas para 6 u 8 personas, con mantelería. Valor por unidad			
7	Mesas rectangulares para 8 o 10 personas. Valor por unidad			

FIRMA

Fecha ___ de _____ 2025



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
"SUMINISTRO DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES, DEPARTAMENTO DE CULTURA"**

FORMATO N°4

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

OFERENTE _____

R.U.T. _____

DOMICILIO _____

FONO _____

FAX _____

E-MAIL _____

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA /FACTURA	MANDANTE	NOMBRE DE EVENTO REALIZADO O TRABAJO EJECUTADO EN EL AREA.	FECHA DEL CONTRATO DIA/MES/AÑO	MONTO TOTAL CONTRATO \$

*Debe adjuntar respaldo de las contrataciones y completar los casilleros respectivos.

NOMBRE PROPONENTE

FECHA: __ de _____ 2025